

Consulta de Pagos Masivos

Exportar Exportar Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
0113001	PAGO DE PROVEEDORES	PROVEEDORES 11 01 25	13/01/2025	10:00:31	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
11	SOLES	68,623.06	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000424
Fecha y Hora de Ejecución	13/01/2025 - 10:00:31
Abonos procesados	11
Importe cargado por abonos	68,623.06 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	22.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	68,645.06 - SOLES

[Ver contenido de la planilla](#)

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
1		0011-0900-0200269953		GRUPO CONSTRUCTOR RIOS PAREDES	R - 20601044693	816.00			0	ABONO CORRECTO
2		0011-0900-0200269953		GRUPO CONSTRUCTOR RIOS PAREDES	R - 20601044693	525.00			0	ABONO CORRECTO
3		0011-0291-0100028232		COMERCIAL & NEGOCIOS 3A EIRL	R - 20609737540	13,550.00			0	ABONO CORRECTO
4		0011-0291-0200503817		CUBAS CHUQUIPOMA ORLANDO RODOL	L - 45073863	1,100.00			0	ABONO CORRECTO
5		0011-0285-0202201882		DISTRIBUCIONES MESTANZA SAC	R - 20608797794	3,390.00			0	ABONO CORRECTO
6		0011-0285-0202325611		EXPORT & TRANSP 47 SRL	R - 20539032829	445.00			0	ABONO CORRECTO
7		0011-0579-0220756873		MELENDREZ RABANAL RICARDO JAVI	L - 09615989	5,000.00			0	ABONO CORRECTO
8		0011-0291-0200217938		TRANSPORTES DON GONZALO SRL	R - 20559614506	3,398.00			0	ABONO CORRECTO
9		002-450-137520474001-58	CREDITO DEL PERU	BOBADILLA DE BAZAN ELVIA	R - 10192336321	7,733.60			0	ABONO ENVIADO
10		0011-0579-0231799892		RAMIREZ BENITES JORGE LUIS	L - 70219176	31,631.36			0	ABONO CORRECTO
11		0011-0249-0202120274		LAVADO CALIPUY ELENA ISABEL	L - 48602679	1,034.10			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjeria
- M : Carnet de Identidad Militar

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario: 1683

Número de Orden: 1116707384

Datos Generales:

RUC: 10096159892

Nombre o Razón Social: MELENDREZ RABANAL RICARDO JAVIER

Período: 202412

Tipo de Declaración: Original

Documento Inquilino: RUC - 20612988774

Inquilino: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Tipo de Bien: MUEBLES U OTROS

Tributo: 3011 - Impuesto a la Renta de 1ra Categoría

Monto de Alquiler: S/ 5,000.00

Tributo Resultante: S/ 250.00

Importe Pagado: S/ 250.00

Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT: 7372987753

Medio de Pago: Tarjeta de credito o debito

Banco: Visa

Número de Operación: 7372987753

Fecha de Pago: 17/01/2025 16:38:13

PROVEEDOR :

RAZÓN SOCIAL: RICARDO JAVIER MELENDREZ RABANAL
RUC/DNI: 10096159892
DIRECCION: JR. ALFONSO S.MARTINEZ 500 URB SAN GERMAN - LILMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

DATOS DE ENTREGA

OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"

LUGAR DE ENTREGA: OBRA

CONDICIONES DE COMPRA

TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA
FORMA DE PAGO: DESPÓSITO
MONEDA: SOLES
NUMERO DE CUENTA : 001105790220756873 BBVA

DATOS DE FACTURACIÓN

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E
RUC: 20612988774
DIRECCIÓN: AV LA MOLINA N° 827 URB. SANTA FELICIA 1RA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA BRR-706 MARCA GREAT WALL SIN OPERADOR CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024	1	UND	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
		SUB TOTAL		S/.	4,237.29
		IGV 18%			762.71
SON : CINCO MIL CON 00/100 SOLES		TOTAL		S/.	5,000.00
		SUJETO A		SI	
		DETRACCIÓN		NO	
		TASA			

NETO A PAGAR A PROVEEDOR	S/	5,000.00
DETRACCION	S/	-
TOTAL	S/	5,000.00



ADMINISTRACIÓN

ELABORADO POR : BRAYAN RODRIGUEZ GUANILO

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E
RUC : 20481249172
AV LA MOLINA N° 827 URB. SANTA FELICIA 1RA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA



" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"

FECHA
01 de Diciembre del 2024
31 de Diciembre del 2024

ALQUILER DE CAMIONETA GREAT WALL - VALORIZACION NRO 03

Razón Social : RICARDO JAVIER MELENDEZ RABANAL
Propietario : RICARDO JAVIER MELENDEZ RABANAL
DNI : 09615989
RUC : 10096159892
Equipo : CAMIONETA

Marca : GREAT WALL
Modelo : WINGLE 5
Año :
Color : BLANCO
Placa/Serie : BRR-706

CHOFER : Ricardo Melendez Rabanal

TARIFA MES SI 5,000.00 INC IGV
TARIFA DIARIA SI 161.29 INC IGV

FECHA	D.TRABAJ.	TURNO	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	OBSERVACIÓN PARTE
1-Dic-24	01.00	DIA			DOMINGO
2-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
3-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
4-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
5-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
6-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
7-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
8-Dic-24	01.00	DIA			DOMINGO
9-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
10-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
11-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
12-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
13-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
14-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
15-Dic-24	01.00	DIA			DOMINGO
16-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
17-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
18-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
19-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
20-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
21-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
22-Dic-24	01.00	DIA			DOMINGO
23-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
24-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
25-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
26-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
27-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
28-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
29-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
30-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
31-Dic-24	01.00	DIA	07:00	17:00	MOVILIZACION DE PERSONAL EN OBRA Y COMPRAS LOGISTICAS
Total	31.00				

Disminución de horas mínimas por falta mecánica, inoperatividad o no trabajo
Días Trabajados

0.00
31.00

TOTAL A PAGAR

SI 5,000.00

Ricardo Melendez

CONTRATO DE ALQUILER DE CAMIONETA BRR-706 SIN OPERADOR

Conste por el presente documento el Contrato de Alquiler de Equipos sin Operador que celebran de una parte **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con RUC N° 20612988774 domicilio legal en Av. La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima – Lima – La Victoria representado, por el señor Sr. **RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con DNI N° 70470145 que en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** y de otra parte **RICARDO JAVIER MELENDEZ RABANAL** con Con R.U.C. N° 10096159892 y con domicilio fiscal Calle Alfonso Soto Martinez 500 Urb . San German distrito de S.M.P.- Lima en adelante **EL ARRENDADOR** en los términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- **EL CONTRATISTA**: tiene interés en arrendar el equipo de propiedad o posesión de **EL ARRENDADOR**, para darle uso en la Obra: " **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD**".

1.2.- **EL ARRENDADOR** declara ser propietario y/o poseedor legal de:

UNID TRANSP. Y/O MAQUINARIA	PLACA	MARCA	MODELO
CAMIONETA	BRR-706	GREAT WALL	WINGLE 5

Al cual en adelante se le denominará **EL VEHICULO**

SEGUNDA: OBJETO

2.1.- OBJETO GENERAL

El presente Contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL VEHICULO PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO,REGIÓN LA LIBERTAD"**

2.2.- OBJETO ESPECÍFICO

Es la contratación del servicio de alquiler de una (01) **CAMIONETA PLACA BRR-706**, para realizar los trabajos de **trasporte de personal**.

TERCERA: ESTADO DEL VEHICULO, MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE USO

2.1. **EL ARRENDADOR** hace de conocimiento a **EL CONTRATISTA**, que **EL VEHICULO**. Materia del presente contrato se encuentra totalmente operativo, motivo por el cual autoriza a **EL CONTRATISTA** para que lo destine a sus labores de construcción en la obra antes indicada.

2.2. El combustible será abastecido por **EL CONTRATISTA** puesto que **LA MAQUINA/VEHICULO** se arriendan bajo la condición de **MAQUINA SIN OPERADOR**.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y ADELANTO

El precio pactado es de **S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles)** por mes trabajado, precio.

Los días de trabajo serán de lunes a sábado en horario de trabajo de modificarse serán informados verbalmente al operador.

Por los días no laborados producto de fallas mecánicas u otros motivos de cuenta de **EL ARRENDADOR** no se generará la obligación de reconocer días no laborados.

Que el vehículo debe estar en la obra de acuerdo a la programación para efectos de validar el trabajo efectivo, caso contrario de que el vehículo que no llegue, habrá responsabilidad penal por parte del **ARRENDADOR**

QUINTA: DE LA RENTA Y CONDICIONES

- 5.1. Del importe antes indicado el **ARRENDADOR** se hará cargo del pago del impuesto de renta del 5 % por el servicio prestado de alquiler.
- 5.2. La tarifa incluye el mantenimiento preventivo (filtros, aceites, etc.), el mantenimiento correctivo (repuestos y accesorios), el desgaste de los neumáticos por la propia naturaleza del trabajo, el seguro TREC, y el seguro de Responsabilidad Civil.
- 5.3. El Combustible será proporcionado y asumido por **EL CONTRATISTA**.
- 5.4. Las valorizaciones serán mensuales y aprobadas por el Administrador de Obra de **EL CONTRATISTA**, cerrando los 30 de cada mes, debiendo conciliarse las horas trabajadas para la valorización.
- 5.5. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir puntualmente con los pagos según lo establecido en el presente Contrato al número de cuenta de la empresa contratada.
- 5.6 **EL CONTRATISTA** y **EL ARRENDADOR** se obligan a mantener el domicilio consignado en la parte introductoria mientras dure el contrato y de variar se informará notarialmente.

Nota: **EL VEHICULO** es alquilada en la modalidad de Máquina Seca y Sin Operador.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

EL ARRENDADOR

- Asignara a la obra **EL VEHICULO** en buenas condiciones de operatividad.
- Correr con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de **EL VEHICULO**.
- Suscribir el Vale de consumo de combustible.
- Contratar los seguros correspondientes para el vehiculo como TREC u otro que cubra daños contra terceros.
- Se obliga a mantener vigente la propuesta económica hasta el término del contrato.
- Respetar las normas de seguridad, salud y medio ambiente implementadas en la obra y campamento.

EL CONTRATISTA

- Cumplir de manera oportuna con la realización del pago de acuerdo a la Valorización Mensual.
- Supervisar y controlar el desarrollo del servicio contratado.

- Cubrir los Gastos de alimentacion y hospedaje de **EL OPERADOR** de **EL VEHICULO**.

SETIMA: PLAZO

6.1.-El plazo del presente Contrato es de **03 (Tres) Meses** o hasta que se requiera el vehículo por parte del **CONTRATISTA**, los que se contabilizarán desde la suscripción del presente documento, pudiéndose reducir dicho plazo. Así mismo puede ampliarse por un mayor lapso de tiempo no siendo necesario la firma de la adenda correspondiente.

El equipo deberá ser asignado a obra por parte de **EL ARRENDADOR** en obra.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

7.1. Las partes aceptan que ante el incumplimiento del contrato se resolverá el contrato informando de la decisión tomada por cada una de las partes con un plazo previo de 48 horas.

NOVENA: RÉGIMEN LABORAL DEL OPERADOR – RESPONSABILIDAD DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE

8.1. El operador de **EL VEHICULO** depende económicamente y laboralmente de **EL CONTRATISTA** por lo tanto es responsable del pago de sus Remuneraciones y Beneficios sociales que le corresponda al Operador.

8.2. El operador debe Custodiar el Combustible abastecido en la unidad que opera, siendo utilizado única y exclusivamente en las tareas encomendadas.

DECIMA: RESPONSABILIDAD EN OBRA Y SEGUROS

9.1. El responsable por el comportamiento del operador de **LA MAQUINA** será **EL CONTRATISTA** así mismo será el responsable de la contratación de los seguros de salud y SCTR para el personal que designe para operar **LA MAQUINA** en la obra.

9.2. El operador que designe **EL CONTRATISTA** se encuentra obligado a respetar y correspondan para operar **LA MAQUINA** contratado, así mismo asumirá cada parte la responsabilidad de daños y perjuicios contra terceros y trabajadores de la obra.

DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE TRABAJOS Y NO PAGO DE HORAS O DIAS NO TRABAJADOS

10.1. Que ante una posible paralización por motivos de mal estado de **EL VEHICULO** dicho tiempo no se computara para el pago descontándose proporcionalmente a los días no laborados

10.2. Que ante motivos de fuerza mayor o por disposición de la **ENTIDAD** u otros entes de Gobierno Central se ordene no realizar labores, estos días no se consideraran motivo por el cual se descontará dicho monto.

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.1. Cualquier controversia derivada de la interpretación o ejecución de este contrato, incluida la de su inexistencia, ineficacia o invalidez, será resuelta en forma amigable por ambas partes vía la Conciliación Extra Judicial.

En caso de no solucionarse por el trato directo, las partes se someterán a un arbitraje de Derecho de Acuerdo al Decreto Legislativo 1071 que norma y regula el arbitraje en la Jurisdicción de Trujillo, Departamento de La Libertad.

Queda abierta la posibilidad de la conciliación en todo momento para efectos de la solución de alguna controversia en cualquier etapa

11.2. El presente Contrato de Arrendamiento se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil.

DÉCIMA TERCERA: CONFORMIDAD:

Las partes declaran encontrarse conformes con las cláusulas precedentes y en señal de conformidad suscriben el presente contrato en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad de Trujillo, a los 01 días del mes de Octubre del año 2024.



EL CONTRATISTA

RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER
CONSORCIO TURISTICO MALECON
GRAU C&E
RUC: 20612988774



ARRENDADOR

RICARDO JAVIER MELENDREZ
RABANAL
RUC: 10096159892